



BOLETIN INFORMATIVO

Nº 1

LA PLATA, martes 2 de enero de 2018

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * [RESOL-2017-1203-E-GDEBA-MSGP](#), INCREMENTANDO MONTO DE RECOMPENSA A QUIEN BRINDE INFORMACION TENDIENTE A ESCLARECER E INDIVIDUALIZAR A LOS AUTORES, CÓMPlices, ENCUBRIDORES Y/O INSTIGADORES DEL HOMICIDIO DE KATHERINE GABRIELA MOSCOSO.
- * [RESOL-2017-1246-E-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES 2017.
- * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.](#)
- * [SUPLEMENTO DE SECUESTROS.](#)

PARA CONOCIMIENTO DE PERSONAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-1203-E-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Diciembre de 2017

Referencia: Expte. Nº 21.100-708.487/17 con agregado Nº 21.100-687.119/17 KATHERINE GABRIELA MOSCOSO

VISTO que por expediente Nº 21.100-708.487/17 con agregado Nº 21.100-687.119/17 se tramita la republicación e incremento del monto ofrecido mediante Resolución Ministerial Nº RESOL-2017-147-E-GDEBA-MSGP, a quien brinde información tendiente a esclarecer e individualizar a los autores, cómplices, encubridores y/o instigadores del homicidio de KATHERINE GABRIELA MOSCOSO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, se han recabado los antecedentes del caso;

Que la autoridad judicial a cargo de la investigación informa (fojas 1/4), que el día 23 de mayo de 2015, fue hallado sin vida el cuerpo de KATHERINE GABRIELA MOSCOSO, en zona médanos situada en calle 1° de Abril entre Luzuriaga y Formosa de Monte Hermoso. Según la autopsia, entre las 19:00 horas del día 18 de mayo de 2015 y martes 19 de mayo del mismo año, KATHERINE GABRIELA MOSCOSO sufrió golpes con o contra una superficie dura y animada de violencia, y/o elemento duro y romo y/o golpes de puño en la cabeza y cuello; ocasionándole, en diversas partes del cuerpo, hematomas; tras ello, la víctima fue enterrada bajo arena en la zona antes mencionada, en momentos que se presume se hallaba aún con vida, lo que ocasionó la obstrucción de las vías aéreas superiores por cuerpo extraño (arena); provocándole, en definitiva, la muerte por asfixia mecánica por sepultamiento;

Que mediante Resolución Ministerial N° RESOL-2017-147-E-GDEBA-MSGP de fecha 14 de julio de 2017 se ofreció pública recompensa entre la sumas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y ciento cincuenta mil (\$ 150.000) a las personas que aporten información tendiente a esclarecer e individualizar a los autores, cómplices, encubridores y/o instigadores del homicidio de KATHERINE GABRIELA MOSCOSO;

Que se considera viable incrementar la recompensa ofrecida públicamente a quienes brinden información que permita esclarecer e individualizar a los autores, cómplices, encubridores y/o instigadores del homicidio de KATHERINE GABRIELA MOSCOSO fijándose un monto de pesos trescientos mil (\$ 300.000) y pesos quinientos mil (\$ 500.000) de acuerdo a la naturaleza y al resultado que se logre;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 40);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 del Departamento Judicial Bahía Blanca o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Medios de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. INCREMENTAR, entre las sumas de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) y PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) a quien brinde información tendiente a esclarecer e individualizar a los autores, cómplices, encubridores y/o instigadores del homicidio de KATHERINE GABRIELA MOSCOSO, cuyas circunstancias obran en el Anexo (IF-2017-05719121-GDEBA-DPRPDMSGP) de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 del Departamento Judicial Bahía Blanca, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo a la Secretaría de Medios de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (localidad de Monte Hermoso, partido homónimo).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 del Departamento Judicial Bahía Blanca. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.12.26 18:18:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

ANEXO

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
HOMICIDIO DE KATHERINE GABRIELA MOSCOSO**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) y PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a quien brinde información tendiente a esclarecer e individualizar a los autores, cómplices, encubridores y/o instigadores del homicidio de KATHERINE GABRIELA MOSCOSO, quien el día 23 de mayo de 2015, fue hallada sin vida. Que entre las 19:00 horas del día 18 de mayo de 2015 y martes 19 de mayo del mismo año, en zona médanos situada en calle 1° de Abril entre Luzuriaga y Formosa de Monte Hermoso, KATHERINE GABRIELA MOSCOSO quien sufrió golpes con o contra una superficie dura y animada de violencia, y/o elemento duro y romo y/o golpes de puño en la cabeza y cuello, ocasionándole en diversas partes del cuerpo hematomas; tras ello, la víctima fue enterrada bajo arena en la zona de médanos antes mencionada, en momentos que se presume se hallaba aún con vida, lo que ocasionó la obstrucción de las vías aéreas superiores por cuerpo extraño (arena); provocándole, en definitiva, la muerte por asfixia mecánica por sepultamiento. Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 del Departamento Judicial Bahía Blanca (IPP N° PP-02-00-008569-15/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 del Departamento Judicial Bahía Blanca (sita en calle Moreno N° 25, Bahía Blanca, teléfono 0291-4500226), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3091, de lunes a viernes de 7:00 a 19:00 horas).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRUCTA RESERVA DE IDENTIDAD

IF-2017-05719121-GDEBA-DPRPDMSGP



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-1246-E-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: Expte: N° 21.100-524.353/17 Alcance 1 Contratos Docentes del Gabinete Técnico de la Mesa de Coordinación II.

VISTO el expediente N° 21.100-524.353/17 Alcance 1, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2017;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 472/17, y los docentes que se detallan en el Anexo Único, los que desarrollarán sus tareas de acuerdo a lo estipulado en los mencionados contratos, en el Gabinete Técnico de la Mesa de Coordinación II de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2017, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO y los docentes que se detallan en el Anexo Único (IF-2017-05993574-GDEBA-SSPGYEMSGP) que consta de una (1) foja y que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones indicadas en los mismos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0004 SUB-0003 AES-0001 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.12.29 12:42:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2017-05993574-E-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Diciembre de 2017

Referencia: Anexo Expediente N° 21.100-524.353 Alcance 1

Expediente N° 21.100-524.353/17 Alcance 1

Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES	DNI
ALTUVE, CARLOS ARTURO	13.486.489
ALVAREZ BERRO, EDITARDO CESAR	14.217.299
BARTOLOME, MARIANO	16.995.581
BLIZNIOUK, IVAN	18.824.016
COSTA, MARCELO	14.668.467
GARCIA, MICAELA	31.009.396
MACARONI, MARCIAL ARIEL	25.849.890
RODRIGUEZ, JORGE ALBERTO	20.472.122
ROGULICH, ADRIANA ALICIA	18.282.293
RUIZ, VICTOR ALBERTO	8.462.944

Digitally signed by VENTURA BARREIRO Vicente Mario
Date: 2017.12.28 12:40:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires
Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

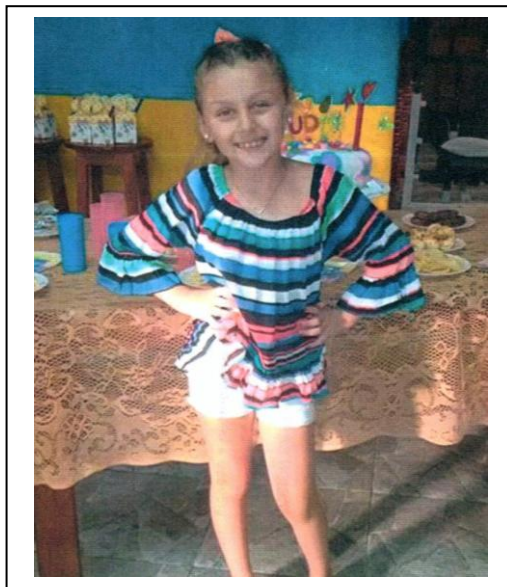
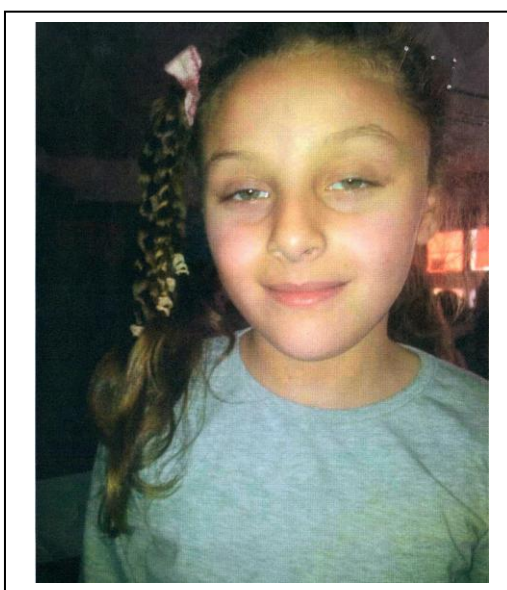
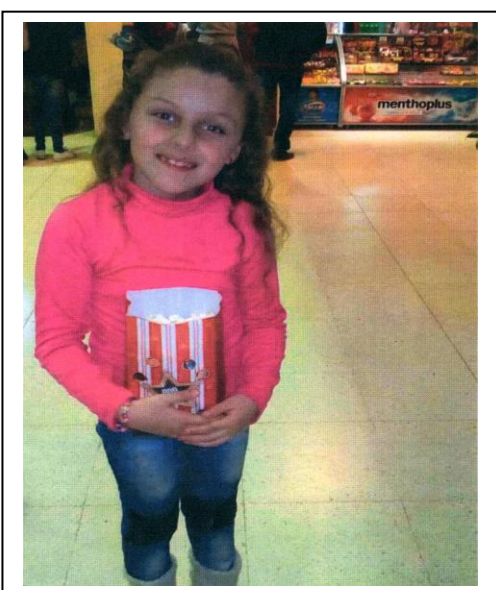
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- ARGUELLO NISII LUDMILA: de 7 años de edad, D.N.I. 50.040.796, nacida el 04/02/2010. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,28 cm de altura aproximadamente, 27 kgs. de peso, tez blanca, cabello rubio y ojos claros. Quien se encontraría presumiblemente en la provincia de Buenos Aires en alguno de los siguientes domicilios: 1) Calle 3 de Febrero Nº 952 de la ciudad de Dolores; 2) Av. Billingurth Nº 2129, Piso 1 Dpto. H de Capital Federal; 3) Calle Lavalle Nº 1459 9no. 150 de Capital Federal y 4) Avenida Monte de Oca Nº 1679, Dpto. 7 de Capital Federal. Interviene Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Menores a cargo del Dr. Claudio Darío Garay de la ciudad de Ituzingó, Provincia de Corrientes, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Virgilio. Caratulada "INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR DE RESTITUCIÓN DEL MENOR EN AUTOS: ARGUELLO JONATAN GABRIEL C/ NISII IVANA ROCIO S/CUIDADO PERSONAL (ART.651)". EXPTE. Nº 101 5300/1. Expediente Nº 21.100-908.611/17.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- PORREZ JOSE LUIS: caratulada "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de seis vacas, raza Aberdeen Angus, de 5 a 6 años de edad, 400 kgs. de peso aproximadamente, con marca y número inmutable N° 334475. Solicitarla Comando de Prevención Rural San Vicente - Ruta 6 Sur. Interviene U.F.I.D San Vicente. Expediente N° 21.100-911.421/17.

"334475"

